

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16111 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Pérez Ibáñez; Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 07/04/14, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, nº 000932/2013, N.I.G. nº 12040-66-2-2013-0001043, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Exclusivas Castellano, S.L.", domiciliado en Avenida Hermanos Bou, 181, Cs y C.I.F./D.N.I. número B-12351128.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Ricardo Beltrán Marco, con domicilio en c/ Navarra, 3, 1ª A, 12002 Castellón, y dirección electrónica rf.beltran@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellon, 14 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140020291-1